



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Gerencial Regional**

**N° 0258 -2013-GRA/GG-GRI.**

**Ayacucho; 23 DIC. 2013**

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 0090-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril, que dispone Designar la Comisión para Recepcionar y Liquidar la **Meta: "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho"**, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2011 y 2012, y el Informe N° 025-2013-GRA/GRI-SGSLO-GAE-MPE, Decreto N° 4885-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 03 folios sobre la solicitud de Nulidad de la Resolución Gerencial Regional Regional N° 0098-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013; y,

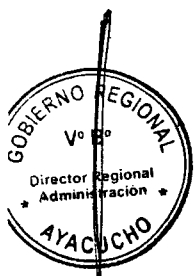
**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años 2011 y 2012 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante el Decreto N° 4885-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, solicita la Nulidad de la Resolución Gerencial Regional N° 0090-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, correspondiente a la Designación de la Comisión para Recepcionar y Liquidar la **Meta: "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho"**, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2011 y 2012;

Que, en el Artículo Primero de la aludida Resolución Gerencial Regional, se designa la Comisión para Recepcionar y Liquidar la **Meta: "Fortalecimiento de Capacidades de**



0/5

la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho", el mismo que está integrado por los profesionales siguientes:

ING. JAIME MATIAS CARO	PRESIDENTE
CPCC. MARÍA ESTHER AMAO VILLARROEL	MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	ASESOR

Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 0198-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 02 de octubre del 2013, fue designado la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho", el mismo que está integrado por los profesionales siguientes:

ING. JAIME MATIAS CARO	PRESIDENTE
CPCC. MERCEDES PRADO ENCISO	MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	ASESOR

Como se puede visualizar, una sola Meta fue asignada a dos Contadoras; razón por la cual, es pertinente materializar dicha nulidad de la Resolución Gerencial Regional N° 0090-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, quedando vigente la Resolución Gerencial Regional N° 0198-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 02 de octubre del 2013.

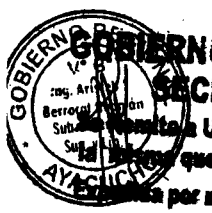
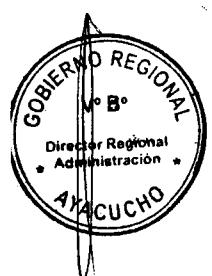
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL,** la Resolución Gerencial Regional N° 0090-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, quedando vigente la Resolución Gerencial Regional N° 0198-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 02 de octubre del 2013, que designa la Comisión para Recepcionar y Liquidar la Meta: "Fortalecimiento de Capacidades de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho", con presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2011 y 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Ing. Jaime Matias Caro, CPCC. María Esther Amao Villarroel, CPCC. Mercedes Prado Enciso, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE  
Gerente Regional de Infraestructura

Atentamente  
Abon. LEONARDO...